



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745  
Fono 61-200303 Fax 61-200322  
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 16 de febrero 2009.-

N° 521 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008, ampliado por el decreto Alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 09 de enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°359 del 02.02.2009.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3. 

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	35%
2. PLAZO DE ENTREGA	15%
3. INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
4. COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL	20%
4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**DECRETO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID: 2352-25-L109 "Adquisición de aluminio para microempresario" al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** "Adquisición de aluminio para microempresario".

Línea 1, por \$78.840.-  
Línea 2, por \$86.958.-  
Línea 3, por \$33.036.-  
Línea 4, por \$58.800.-  
Línea 5, por \$91.236.-  
Línea 6, por \$10.650.-  
Línea 7, por \$23.132.-  
Línea 8, por \$80.760.-  
Línea 9, por \$72.904.-  
Línea 10, por \$ 51.660.-  
Línea 11, por \$ 17.436.-  
Línea 12, por \$ 14.400.-

Implantación corresponde al microempresario: Ramón Bohórquez Contreras.



II. *Municipalidad de Punta Arenas*  
*Plaza Muñoz Gamero N° 745*  
*Fono 61-200303 Fax 61-200322*  
**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**


---

Líneas: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12.-  
Proveedor: ALUMCO.S.A.  
Rut: 96.587.500-k  
Monto: \$ \$ 619.812 VALOR NETO

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal Fomento Productivo para Microempresarios, Código subprograma 01.04.06, Item Asignación 24.01.008 Transferencias Corrientes al Sector Privado: Premios y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



  
CLAUDIA GASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN CISTERNA CISTERNA  
DIRECTOR (S)  
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

JCC/CCK/sag

DISTRIBUCION:

- **Adm. Municipal;** Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo